



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN N° 037
(1 de diciembre de 2020)**

“Por medio del cual se declaran desiertos los procesos electorales convocados mediante la Resolución de Rectoría No. 247 de 2020 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Participación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el artículo 3, literal c.) del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 247 de 2020, se convocó y reglamentó el proceso electoral para la elección de los Representantes de los trabajadores (Servidores Públicos) con sus suplentes ante la Comisión de Personal y el Comité de Convivencia Laboral.

Que el día 24 de noviembre de 2020, se realizó el cierre de inscripciones de los citados procesos en los que se evidenció que a pesar de la divulgación y promoción realizada por la Organización Electoral buscando la participación democrática en los procesos, no se presentaron candidatos para ocupar las vacantes convocadas de conformidad con el acta de cierre de inscripciones.

Que en Sesión 19 del día 1° de diciembre de 2020, el Consejo de Participación Universitaria, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, decidió declarar desiertas las convocatorias reglamentadas mediante Resolución de Rectoría No. 247 del 27 de octubre de 2020 conforme lo anterior.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DESIERTAS las elecciones de los Representantes de los trabajadores (Servidores Públicos) con sus suplentes ante la Comisión de Personal y el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, reglamentadas mediante Resolución de Rectoría No. 247 del 27 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 1 días del mes de diciembre de 2020.

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

JULIÁN FABRIZIO HUÉRFANO ARDILA
Presidente

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario

| | | | |
|----------|---------------------------|----------------------|--|
| Revisó | Asesor Secretaria General | Catalina Ayala Avila | |
| Proyectó | CPS - Secretaria General | Mateo Jimenez | |